



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR Resolución Directoral

Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 2410-22-IPEN/OTAN

Lima, 10 de Noviembre de 2022

VISTO: El Memorando n.º D000219-2022-AUTO, de fecha 09 de noviembre de 2022, sobre Procedimiento en Abandono.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 4081-22-AUTO, de fecha 02 de noviembre de 2022, se informa que se encuentran paralizados y sin respuesta, por más de 30 días, los procedimientos iniciados por:

- a) ANTHONY JUNIOR JIMENEZ GONZALES de fecha 24 de agosto de 2022, solicitando Licencia individual de operador en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente 4269-22-OTAN, al cual se requirió información mediante Carta n.º 381-22-IPEN/OTAN de fecha 08 de setiembre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 09 de setiembre de 2022;
- b) VITALINA RIVERA ABAD de fecha 25 de agosto de 2022, solicitando Licencia individual de operador en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente 4308-22-OTAN, a la cual se requirió información mediante Carta n.º 382-22-IPEN/OTAN de fecha 08 de setiembre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 09 de setiembre de 2022;
- c) LADY VANESSA GUTIERREZ ACRA de fecha 26 de agosto de 2022, solicitando Licencia individual de operador en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente 4373-22-OTAN, se encuentra paralizado al habérsele requerido información mediante Carta n.º 395-22-IPEN/OTAN de fecha 15 de setiembre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 16 de setiembre de 2022

Que, el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante el Decreto Supremo nº 004-2019-JUS establece en su Artículo 197° las formas de poner fin al procedimiento administrativo, entre otros, los que se encuentran en abandono por incumplimiento del administrado, precisando el Artículo 202° del TUO tal situación, estableciendo que, en los procedimientos iniciados a solicitud de parte, cuando el administrado incumpla algún trámite que le hubiera sido requerido, como es el caso, produciendo su paralización por treinta (30) días, la autoridad de oficio declarará el abandono del procedimiento, debiendo notificarse dicha Resolución, por lo que, estando a lo informado, por no haber cumplido con el requerimiento y habiendo vencido el plazo en demasía, procede declarar en abandono el procedimiento mencionado;

De conformidad, con lo establecido en el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM y disposiciones de la Ley N° 27444;

Con el visto del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la OTAN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar en Abandono los procedimientos iniciados por:

 - ANTHONY JUNIOR JIMENEZ GONZALES de fecha 24 de agosto de 2022, solicitando Licencia individual de operador en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente 4269-22-OTAN, por encontrarse paralizado por más de 30 días, al habérsele requerido información mediante Carta n.º 381-22-IPEN/OTAN de fecha 08 de setiembre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 09 de setiembre de 2022, sin respuesta;



SARMIENTO Olga Diana FAU 20131371293 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.11.2022 16:29:48 -05:00

Firmado digitalmente por CONDORI CCARI Jorge Leonidas FAU 20131371293 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.11.2022 18:22:47 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ QUIJADA Renan FAU 20131371293 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10 11 2022 16:50:32 -05:00 VITALINA RIVERA ABAD de fecha 25 de agosto de 2022, solicitando Licencia individual de operador en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente 4308-22-OTAN, por encontrarse paralizado por más de 30 días, al habérsele requerido información mediante Carta n.º 382-22-IPEN/OTAN de fecha 08 de setiembre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 09 de setiembre de 2022, sin respuesta;



Firmado digitalmente por BARRIOS SARMIENTO Olga Diana FAU 20131371293 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.11.2022 16:30:16 -05:00

LADY VANESSA GUTIERREZ ACRA de fecha 26 de agosto de 2022, solicitando Licencia individual de operador en diagnóstico médico con rayos X, mediante expediente 4373-22-OTAN, por encontrarse paralizado por más de 30 días, al habérsele requerido información mediante Carta n.º 395-22-IPEN/OTAN de fecha 15 de setiembre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado el 16 de setiembre de 2022, sin respuesta.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los administrados.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Firmado digitalmente por CONDORI CCARI Jorge Leonidas FAU 20131371293 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10.11.2022 18:23:13 -05:00

JORGE LEONIDAS CONDORI CCARI

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional Instituto Peruano de Energía Nuclear